



REFERENCIA: AUTO ADMISORIO
TIPO ACTUACION: APELACIÓN DE AUTO
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CHRISTIAN ALONSO TONGUINO ROJAS Y OTROS
DEMANDADO: SOCIEDAD RACOMT CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS Y OTRAS
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2020-00231-01

Guadalajara de Buga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO No. 227

Se admite el conocimiento del presente asunto, a fin de impartirle el trámite legal de la segunda instancia, en la forma y términos previstos en el Art. 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado por el término común de cinco (5) días a las partes, los cuales comienzan a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente Auto; ello a efectos de que en forma escrita y a través del correo electrónico de la Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito judicial de Buga (sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co), aporten, si es su deseo hacerlo, las alegaciones finales en el proceso de la referencia; vencidos dichos términos, se proferirá providencia que ponga fin en segunda instancia, también por escrito.

NOTIFÍQUESE

CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE
Magistrada

Firmado Por:
Consuelo Piedrahita Alzate

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **557eb624a0255ad2dac376e9f3389935d7e630fabef405483af825853f7d0e97**

Documento generado en 29/07/2024 02:08:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**